

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional de Entre Ríos

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Trámite Simplificado 597/2018

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Por monto

**Expediente:** EXP : 00246/2018

**Objeto de la contratación:** Adquisición de insumos para Laboratorio de docencia.

Rubro: Quimicos, Productos medico/farmaceuticos

Lugar de entrega único: Facultad de Bromatología (Perón N°64 (2820) GUALEGUAYCHU,

Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego		
Dirección: Plazo y horario:	Perón N°64, (2820), GUALEGUAYCHU, Entre Ríos de lunes a viernes de 8 a 14.30 hs.	Dirección: Plazo y horario:	Perón N°64, (2820), GUALEGUAYCHU, Entre Ríos de lunes a viernes de 8 a 14.30 hs.	
Costo del pliego: \$ 0,00				
Presentación de ofertas		Acto de apertura		
Dirección: Fecha de inicio:	GUALEGUAYCHU, Entre Ríos	Lugar/Dirección: Día y hora:	Perón N°64, (2820), GUALEGUAYCHU, Entre Ríos 20/11/2018 a las 11:00 hs.	
Fecha de finalización:	20/11/2018 a las 11:00 hs.			

## **RENGLONES**

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	ABTS (2,2´azino-bis(3-ethylbenzothiazoline-6-sulphonic acid)	UNIDAD	1,00
2	Acido L- aspartico Anedra o similar	GRAMO	10,00
3	Ácido L- ascórbico Anedra o similar	GRAMO	10,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
4	Ácido benzoico Biopack o similar	GRAMO	10,00
5	Acido nítrico Biopack o similar	MILILITRO	100,00
6	1 KU α Amilasa Sigma A 1031	UNIDAD	1,00
7	Asparagina Sigma A0884-25G o similar	GRAMO	25,00
8	AccuChek Active (cinta para medición de glucemia)- 1 TUBO.	UNIDAD	1,00
9	Cinc II sulfato hexahidrato Biopack o similar	GRAMO	100,00
10	Di cloro isocianina biopack o similar	GRAMO	5,00
11	Hierro en limaduras Biopack o similar	GRAMO	250,00
12	Potasio acetato anhidro Biopack o similar	GRAMO	250,00
13	Potasio carbonato Biopack o similar	GRAMO	250,00
14	Potasio clorato Anedra o similar	GRAMO	50,00
15	Potasio fosfato diacido Merck o Sigma	GRAMO	50,00
16	Potasio ioduro Anedra o similar	GRAMO	250,00
17	Potasio nitrato Biopack o similar	GRAMO	500,00
18	Reactivo de Nessler Biopack o similar	MILILITRO	500,00
19	Sodio acetato anhidro Biopack o similar	GRAMO	250,00
20	Sodio dodesil sulfato (SDS) Sigma L 4509 o similar	GRAMO	10,00
21	Sodio cloruro Biopack o similar	GRAMO	250,00
22	Sodio fosfato diacido Merck	GRAMO	100,00
23	Agar Baird Parker Britania o similar	GRAMO	500,00
24	Agar bilis esculina Britania o similar	GRAMO	100,00
25	Agar Mac Conkey Britania o similar	GRAMO	100,00
26	Agar Mueller Hinton Britania o similar	GRAMO	100,00
27	Agar Oxford modificado (suplemento code:SR0206)	GRAMO	100,00
28	Agar Sabouraud Britania o similar	GRAMO	100,00
29	Agar tripteína Soya (TSA) Britania o similar	GRAMO	100,00
30	Agar TSI bRIT Britania o similar	GRAMO	100,00
31	Cepa de Staphylococcus aureus beta hemolítico (ATCC 25178)	UNIDAD	1,00
32	Cepa de Listeria monocytogenes (ATCC 19111)	UNIDAD	1,00
33	DG 18 Dicloran 18 para mohos + cloranfenicol Britania o similar	GRAMO	100,00
34	Plasma de conejo liofilizado x 6 viales (BR00208)	UNIDAD	3,00
35	Reactivo de indol Britania o similar	MILILITRO	50,00
36	RVS caldo soja peptona Rappaport Vassiliadis Britania o similar	GRAMO	500,00
37	SC-Caldo Selenito Cisteína Britania o similar	GRAMO	100,00
38	Ureasa medio- Brit Britania o similar	GRAMO	100,00
39	Agitador magnético de 6mm	UNIDAD	10,00
40	Ansas para siembra	UNIDAD	5,00
41	Cajas de porta objetos x 100	UNIDAD	3,00
42	Cajas de cubre objetos x 100	UNIDAD	2,00
43	Cajas de Petri estériles de 60x15 mm	UNIDAD	1.000,00
44	Cintas de ph de 0-14 en varillas	UNIDAD	5,00
45	Cinta de pH de 0-14 en rollos	UNIDAD	3,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
46	Columna C18 125mm 5 um 100A	UNIDAD	1,00
47	Cristalizadores de vidrio de 90 mm	UNIDAD	5,00
48	Cristalizadores de vidrio de 115mm	UNIDAD	5,00
49	Frascos o botellas boca angosta x 500 ml	UNIDAD	5,00
50	Frascos o botellas boca angosta x 50 ml	UNIDAD	10,00
51	Matraces aforados de vidrio de 50ml	UNIDAD	10,00
52	Matraces aforados de vidrio de 25ml	UNIDAD	5,00
53	Matraces aforados de vidrio de 10ml	UNIDAD	10,00
54	Matraces aforados de vidrio de 5ml	UNIDAD	5,00
55	Membranas de 47mm diámetro, blanca lisa de 0,45 micrones de poro	CAJA	2,00
56	Membranas de 47mm diam, estériles de 0,45 micrones	CAJA	2,00
57	Pisetas de plástico de 250 ml	UNIDAD	10,00
58	Placas DC- fertigfolien ALUGRAM Xtra SIL G/UV 20x20 Macherey Nagel 818 333 o similar	CAJA	1,00
59	Probetas de vidrio de 100ml con pie de teflón	UNIDAD	5,00
60	Probetas de vidrio de 50ml con pie de teflón	UNIDAD	10,00
61	Probetas de vidrio de 25ml con pie de teflón	UNIDAD	5,00
62	Varillas de vidrio borosilicato de 4 mm. Ø x 1500 mm. Largo	UNIDAD	15,00
63	Vasos de precipitado de 50 ml	UNIDAD	5,00
64	Vasos de precipitado de 1000ml	UNIDAD	5,00
65	Vasos de precipitado de 500ml	UNIDAD	5,00

## **CLAUSULAS PARTICULARES**

#### **ARTÍCULO 1:** Normativa Aplicable

Normativa aplicable:

La presente Contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA Nº445, el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado

N° 1.023/2001

La ordenanza puede ser consultada en el digesto de la Universidad, "digesto.uner.edu.ar"

#### **ARTÍCULO 2: OFERTAS**

Forma de presentación de propuestas:

Las ofertas se podrán presentar mediante dos modalidades:

- 1- Sobre cerrado, en el lugar arriba indicado, en original precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.
- 2.- Por Correo Electrónico a la dirección de la oficina de contratación, el que podrá ser recibido

Impreso el 19/04/2024

Generado con SIU-Diaguita

Página 3 de 8

# Pliego de Condiciones Particulares 597/2018

#### Universidad Nacional de Entre Ríos

hasta el día v hora establecidos.

En este caso la documentación a presentar deberá ser escaneada y adjuntada en dicho correo.

En el asunto del mismo, se deberán precisar los datos del expediente y de la convocatoria que correspondan.

Se deberá enviar el correo con "acuse de recibo", "Solicitud de confirmación automática de entrega" etc. Dicho acuse será utilizado como única constancia de entrega de la oferta, la que se considerará presentada en la hora y día indicado en el mismo.

Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal.

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

- \* La oferta económica consignando precios unitarios y precios totales (los primeros en números y los últimos en números y letras).
- \* Razón social.
- \* Domicilio legal y real.
- \* Dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza Nº 392/12, que podrá ser consultada en la página web: www.digesto.uner.edu.ar.
- \*Numero de Teléfono
- \* Constancia de inscripción emitida por AFIP.
- \* Condición frente al impuesto sobre los Ingresos Brutos, presentando constancia. En caso de ser exento adjuntar dicha constancia. En caso de estar inscripto en convenio multilateral adjuntar el formulario Nº "05", último presentado o el que lo reemplace en el futuro.
- \* Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a nombre del oferente con indicación de la razón social del banco emisor, Nº de sucursal y CUIT.

### INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

Al momento de realizar la oferta los interesados deberán suministrar la información que se detalla a continuación::

- a) Personas humanas:
- I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
- II) Fotocopia del documento nacional de identidad certificado por autoridad competente.
- III) Número de teléfono y/o fax.

### b) Personas jurídicas:

- I) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social con copia certificada por autoridad competente del mismo y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- II) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración, con copia certificada por autoridad competente del instrumento de designación.
- III) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización, con copia certificada por autoridad competente del instrumento que lo indique.

# Pliego de Condiciones Particulares 597/2018

Universidad Nacional de Entre Ríos

FORMA Y PLAZO DE PAGO: El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado "NO A LA ORDEN y CRUZADO", dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la recepción definitiva de los bienes o servicios adjudicados. En ningún caso se efectuará pago anticipado. La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y nacionales.

La facturación deberá ser adjuntada en el envío de la mercadería o enviada por correo electrónico a la casilla de correo electrónico de la Unidad Operativa de Compras de la Unidad Académica que tramite la Licitación

CUIT UNER: 30-56225215-7 IVA EXENTO

#### ARTÍCULO 4: FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: Los bienes serán provistos por el oferente en el lugar antes indicado, dentro de los 15 (quince) días posteriores a la recepción de la Orden de Provisión. Los gastos de traslado, descarga, entrega e instalación, de los bienes, serán por cuenta del adjudicatario.

#### **ARTÍCULO 5:** GARANTÍA DE OFERTA

GARANTÍA DE OFERTA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto Delegado Nº 1.023/2001, y la Ordenanza Nº 445 la garantía debe ser el 5% del monto presupuestado.

- Si el monto de la oferta no supera el \$1.300.000,00 (PESÓS UN MILLON TRESCIENTOS MIL CON 00/100) NO ES OBLIGATORA SU PRESENTACION
- En el caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor presupuestado.
- La garantía deberá constituirse según se establece en el artículo "Formas de Garantía" del presente pliego.

#### ARTÍCULO 6: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: De acuerdo a lo establecido en el Decreto Delegado Nº 1.023/2001, y , la Ordenanza Nº 445 (la garantía debe ser del 10% del monto adjudicado).

- Si el monto de la Orden de compra no supera el \$1.300.000,00 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL CON 00/100) NO ES OBLIGATORA SU PRESENTACION
- La garantía deberá constituirse según se establece en el artículo "Formas de Garantía" del presente pliego.

#### **ARTÍCULO 7: FORMAS DE GARANTÍAS**

FORMAS DE GARANTÍAS: Las garantías a que se refiere el artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la entidad contratante, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la entidad contratante. La entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán



establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La entidad contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

#### ARTÍCULO 8: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: La oferta se mantendrá por 15 (Quince) días hábiles.

### ARTÍCULO 9: Evaluación de Ofertas:

Evaluación de Ofertas: luego de analizadas las ofertas y las situaciones de los oferentes se determinaran las ofertas admitidas y no admitidas. De las admitidas se establecerá un orden de merito considerando el factor económico de las mismas.

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su notificación, previa integración de la garantía de impugnación.

#### ARTÍCULO 10: Adjudicación:

#### Adjudicación:

La adjudicación se realizará por renglón

#### **ARTÍCULO 11: NOTIFICACIONES**

NOTIFICACIONES: La notificación del Dictamen de Evaluación, Adjudicación y Orden de Compra se realizará según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza Nº 392/12 de la Universidad.

#### **ARTÍCULO 12:** GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN

GARANTIA DE IMPUGNACIÓN. La garantía de impugnación se constituirá de la siguiente forma:

a) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en ese procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando lo que se impugnare no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad. Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

**ARTÍCULO 13: ORIGEN DE LOS BIENES** 

ORIGEN DE LOS BIENES: El oferente deberá indicar el país de origen de los bienes cotizados.

**ARTÍCULO 14: TIPO DE BIENES** 

TIPO DE BIENES: Los bienes cotizados deben ser nuevos sin uso.

ARTÍCULO 15: ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:

ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:

No se admitirán ofertas alternativas y/o variantes.

**ARTÍCULO 16: DISPOSICIONES GENERALES** 

DISPOSICIONES GENERALES: Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".

#### ARTÍCULO 17: Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar

Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estará inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.

Por otro lado; aquel oferente que tenga algún incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a los dispuesto en el inciso f) del Articulo Nº28 del 1023/2001. Esta situación se consultara en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en al Resolución General de AFIP 4164/2017. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado"

Así también están inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001 y su reglamentación (Ordenanza Nº 445)

ARTÍCULO 18: Moneda de Cotización

Moneda de Cotización La cotización deberá realizarse en PESOS MONEDA NACIONAL.

#### **ARTÍCULO 19: CONTROVERSIA**

CONTROVERSIA: En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

#### **ARTÍCULO 20: DISPOSICIONES FINALES**

DISPOSICIONES FINALES: En lo no previsto por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aplicarán supletoriamente, disposiciones contenidas, en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA Nº445, el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001

ARTÍCULO 21: DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

Oficina de contratación: Facultad de Bromatología

Dirección: Pte, Perón N°64 Teléfono: 03446 426115 Int.141

Dirección de correo electrónico erossi@fb.uner.edu.ar

Las consultas relativas a esta contratación deberán ser remitidas al correo electrónico a la casilla de correo electrónico de la Oficina de Contratación que tramita la Licitación